# Resolución del Presidente de la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja de la II convocatoria de ayudas en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la metodología Leader 2023-2027 para proyectos no productivos en inversiones de renovación de poblaciones en las zonas rurales

## Estado

Abierto

## Convocante

Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA)

## Objeto

Convocatoria de ayudas no productivas en el marco de la metodología LEADER, destinada a **proyectos de renovación de poblaciones en las zonas rurales en el territorio de actuación de ADISMONTA**, que comprende los 22 municipios de la comarca de Sierra de Montánchez y Tamuja: Albalá, Alcuéscar, Almoharín, Aldea del Cano, Arroyomolinos, Benquerencia, Botija, Casas de Don Antonio, Montánchez, Plasenzuela, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Santa Marta de Magasca, Sierra de Fuentes, Torre de Santa María, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Valdefuentes, Valdemorales y Zarza de Montánchez. Los proyectos de renovación de poblaciones en las zonas rurales tienen como finalidad la aplicación de estrategias innovadoras mediante la metodología LEADER, contribuyendo al desarrollo sostenible a largo plazo de los territorios rurales, así como a la mejora de la gobernanza y la movilización del potencial de

desarrollo endógeno de las zonas rurales.

## Importe

La ayuda podrá alcanzar hasta el 100% de la inversión auxiliable, con un límite máximo de **30.000 euros por beneficiario**. La línea cuenta con una dotación de 90.000 euros, dentro de una dotación total de 690.000 euros para el conjunto de la convocatoria.

## Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas convocadas las entidades locales que promuevan proyectos no productivos que tengan por objeto la mejora de la calidad de vida de la población rural, **ubicadas en el territorio de actuación de ADISMONTA**, que comprende los 22 municipios de la comarca de Sierra de Montánchez y Tamuja: Albalá, Alcuéscar, Almoharín, Aldea del Cano, Arroyomolinos, Benquerencia, Botija, Casas de Don Antonio, Montánchez, Plasenzuela, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Santa Marta de Magasca, Sierra de Fuentes, Torre de Santa María, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Valdefuentes, Valdemorales y Zarza de Montánchez.

## Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes es de **tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.** La solicitud se presenta de forma telemática a través del punto de acceso general electrónico de la Junta de Extremadura. **Fecha de la publicación del extracto en el DOE: 26 de junio de 2026.**

## Documentos adicionales

CONVOCATORIA_renovacion-poblaciones-leader-montanchez-tamuja-FEADER-extremadura

EXTRACTO_renovacion-poblaciones-leader-montanchez-tamuja-FEADER-extremadura